

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

SOBRE JORNADAS DE CAPACITACION
EN MATERIAS DE GESTION MUNICIPAL

SANTIAGO, 15 MAY 2008 *22723

La Contraloría General de la República y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, actuando en el contexto de la debida coordinación que reconoce y propicia la ley general de bases de la administración del Estado , han estimado necesario poner en conocimiento de las I. Municipalidades una de las fases del trabajo conjunto en que se encuentran empeñadas, asociada a las jornadas de capacitación que se realizarán en todas y cada una de las regiones del país, respecto de determinadas materias que se encuentran implícitas en las funciones que les son afines a las citadas instituciones, orientadas a los funcionarios del sector municipal que cumplen sus labores en las áreas contable, financiera y de control de gestión .

Ahora bien, en la conformación del programa de capacitación a que se ha hecho referencia y que se adjunta al presente comunicado, ha tenido un rol preponderante la reciente entrada en vigencia en el ámbito municipal del decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estructura y conceptualiza un clasificador general de ingresos y gastos común para todos los servicios, instituciones y demás entidades públicas afectas a la normativa del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, entre las que se encuentran, precisamente, las aludidas corporaciones edilicias, lo que ha significado para estas últimas realizar una serie de cambios y adecuaciones tanto en la formulación de sus presupuestos como en la subsecuente ejecución y registro de las operaciones o hechos económicos que se financian con los recursos estimados en los mismos y que corresponden al desarrollo de las distintas actividades que les compete efectuar a las administraciones locales.

W
S

Por otra parte, las instituciones que suscriben han aunado esfuerzos con el propósito de permitir y asegurar que todas las municipalidades que así lo estimen, tengan la posibilidad cierta de capacitar a sus funcionarios en las áreas temáticas indicadas y en este orden de ideas la Contraloría General ha determinado distinguir niveles de especialidad en la configuración y alcance de las materias incluidas en los cursos de la especie, atendido los perfiles de competencia, conocimiento y habilidades específicas de los funcionarios a capacitar y, por su parte, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo además de ser partícipe en la implementación y desarrollo de las jornadas de perfeccionamiento que nos ocupan, ha resuelto colaborar con el financiamiento de tales actividades, por lo que en su oportunidad se celebrarán los convenios a que haya lugar con aquellas municipalidades que, por dificultades financieras, no puedan solventar total o parcialmente los costos involucrados en la ya señalada capacitación.

Por último, en el aspecto operativo, las Contralorías Regionales informarán a las municipalidades de sus respectivas jurisdicciones acerca de los correspondientes calendarios de actividades, con mención de las fechas, horarios y lugares en que se impartirán los cursos, para que aquellos municipios que puedan encontrarse en la situación antes descrita recurran a la Subsecretaría indicada para la suscripción de los convenios de financiamiento a que se ha hecho referencia.

Con la intención de aportar a través de la presente iniciativa, al mejoramiento de la gestión de servicio a la comunidad que les corresponde efectuar a las municipalidades, les saludan y se reiteran atentamente,

WJ 30


RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA




CLAUDIA SERRANO MADRID
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA